

SANTA FE, 19 de junio de 2020

VISTO que por el Artículo 2° de la resolución n° 555/20 se aprobó el “Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19” y teniendo en cuenta la necesidad de proceder a su actualización,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el nuevo “Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19” que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Derogar toda norma que se oponga a lo establecido en esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Escuelas y Centros de esta Casa y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, gírese a la Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización a los fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **831**



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 1 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

Protocolo General de Bioseguridad en el marco de la Pandemia de COVID-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Elaborado por
Dra. Liza Carrera - Ing. Hugo Notaro

Aprobado por	Revisión N°	Fecha	Resumen de cambios/observaciones
Rector	02	12/06/2020	Actualización de medidas preventivas Este protocolo podrá actualizarse y adaptarse en base a la situación epidemiológica.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1036001-20_831** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 2 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

INDICE

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Normas y buenas prácticas generales.	3
3.1 Higiene de las manos.....	3
3.2 Higiene respiratoria.....	3
3.3 Distanciamiento y barreras.....	4
3.4 Ventilación de ambientes.....	4
3.5 Limpieza y desinfección de lugares de trabajo.....	5
4. Normas de ingreso, permanencia y salida de establecimientos.....	5
4.1 Ingreso	5
4.2 Normas saludables de convivencia	6
4.3 Salida	7
5- Traslado de personal a los lugares de trabajo.....	7
6. Plan de Contingencia ante casos sospechosos.....	7
7 ANEXOS	8
Anexo I. Procedimientos de lavado y desinfección de manos.....	9
Anexo II. Procedimiento de Limpieza y Desinfección.....	11
Anexo III. Recomendaciones de uso de mascarilla o barbijo casero.....	14



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 3 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

1. Objetivo

Establecer procedimientos y recomendaciones de bioseguridad, con el fin de preservar la salud de todos los miembros de la comunidad de la Universidad Nacional del Litoral, el marco de la pandemia por COVID-19.

2. Alcance

El presente protocolo de bioseguridad aplica al personal docente, no docente, estudiantes, becarios y de gestión de la UNL, como así también a toda persona externa a la institución que por motivo justificado y autorizado ingrese a cualquiera de sus establecimientos.

3. Normas y buenas prácticas generales.

3.1 Higiene de las manos.

- Lavarse las manos en forma frecuente con abundante agua y jabón, al ingreso al establecimiento, luego de utilizar medios de transporte, antes y después de ingerir alimentos o bebidas, después de manipular basura, luego de tocar superficies en lugares públicos, después de ir al baño.
- La higiene de las manos se debe realizar de acuerdo a las instrucciones del **Anexo 1. Procedimientos de lavado y desinfección de manos.**

3.2 Higiene respiratoria

- Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- El uso de tapabocas o barbijo laboral es **obligatorio** durante las actividades realizadas en los establecimientos de la UNL.



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 4 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

- El uso de tapabocas o barbijo laboral no reemplaza las medidas de distanciamiento interpersonal ni de higiene.

3.3 Distanciamiento y barreras.

- El distanciamiento mínimo entre personas deberá ser de 2,0 metros, como ideal y de 1,5 metros como aceptable para todas las personas que asistan y desarrollen tareas en los establecimientos universitarios.
- La capacidad máxima o aforo de cada espacio o ambiente de trabajo se deben determinar previamente y en cumplimiento del distanciamiento mínimo establecido.
- Para mantener el distanciamiento social en lugares cerrados se debe limitar la densidad de ocupación de espacios a 1 persona cada 2,25 m² de espacio circulable.
- En los lugares donde no pueda garantizarse el distanciamiento mínimo entre personas, se implementarán medidas físicas de barrera adecuadas a la tarea y limpieza y desinfección frecuente.
- En oficinas con atención al público se demarcará en el piso la ubicación las personas en espera.
- Evitar el contacto físico con besos, abrazos y apretones de manos.
- No se deben realizar reuniones o aglomeraciones de personas en espacios comunes: cocinas, comedores, baños, pasillos y lugares de circulación.

3.4 Ventilación de ambientes.

- En aquellos ambientes de trabajo que se desarrollen en recintos cerrados, previamente a realizar las tareas presenciales se deben adoptar medidas para ventilar naturalmente el mismo, mediante la apertura de puertas y ventanas siempre que sea posible.
- Se recomienda realizar la ventilación de locales en forma diaria.



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 5 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

3.5 Limpieza y desinfección de establecimientos.

- La limpieza y desinfección de los establecimientos de la Universidad debe realizarse de forma de garantizar que previamente al uso de los locales y ambientes, los mismos estén limpios y desinfectados. Esto aplica a espacios de trabajo y estudio, salas de reuniones, aulas, talleres, bibliotecas, etc. como así también, servicios sanitarios, pasillos y circulaciones, ascensores, escaleras, etc.
- Si se realizan tareas en doble turno en tales espacios, se debe realizar la limpieza y desinfección de los mismos previamente al ingreso del nuevo turno o grupo de personas.
- Las tareas específicas de limpieza y desinfección de deben realizar de acuerdo a los procedimientos detallados en el **Anexo II. Procedimiento de limpieza y desinfección.**

4- Normas de ingreso, permanencia y salida de establecimientos.

4.1 Ingreso

- Toda persona que ingrese a los establecimientos de la UNL, deberá cumplir las medidas específicas que se determinen para el control de acceso y permanencia para la prevención de COVID-19.
- El ingreso de cualquier persona a dependencias de la UNL estará sujeta a la condición de no ser conviviente de personas sometidas a aislamiento por presentar síntomas de COVID-19, o que se encuentre aún en estudio sin estar definida como positivo de la enfermedad por estar pendiente el resultado de los testeos; o de personas que hayan regresado de zonas definidas como "de riesgo" por la autoridad sanitaria nacional o provincial.
- Estas medidas incluyen entre otras, la obligatoriedad para el personal de Plantas Permanentes, Plantas Transitorias Docente y No Docente, Personal de Gestión, Contratos Temporarios, Becarios y toda otra vinculación jurídica de



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 6 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

prestación de servicios de carácter laboral y/o personal, de presentar diariamente el resultado de autodiagnóstico digital de la aplicación **cuidar** vigente.

- Durante el acceso y todo el tiempo que dure la permanencia en establecimientos universitarios deberán cumplir las **Normas y buenas prácticas generales**, detalladas en el punto 3 del presente.
- El uso de ascensores se limitará en forma exclusiva a personas que no puedan hacer uso de las escaleras.
- Limpiar calzado en bandejas y elementos sanitizantes de suelas ubicadas en los ingresos a los edificios.
- Lavado de manos con agua y jabón según recomendaciones o desinfección con solución alcohólica 70% (líquida o en gel).
- Usar barbijo laboral.
- Dirigirse directamente a su lugar de trabajo.

4.2 Normas saludables de convivencia

- En los ingresos, instalaciones sanitarias y lugares de trabajo se dispondrá de elementos para realizar el lavado de las manos (agua y jabón) y la desinfección de las mismas son soluciones alcohol al 70% (líquida o en gel).
- Se proveerán los elementos necesarios de limpieza y desinfección de las superficies, recomendándose además que cada persona cuente con su kit de higiene y cuidado personal (tapaboca o barbijo, solución alcohólica desinfectante).
- No se deben compartir utensilios (platos, cubiertos, vasos, etc.).
- Si se consume mate deberá ser en forma personal y sin compartirlo.
- Evitar el uso de salas de reuniones, excepto cuando sea estrictamente necesario y estableciendo las medidas de seguridad mencionadas.
- Se deben cumplir las recomendaciones del punto 3.3 Distanciamiento y barreras del presente Protocolo.



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 7 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

4.3 Salida

- Realizar la higiene de las superficies, elementos y espacios de trabajo que utilizaste.
- Lavado de manos con agua y jabón según recomendaciones o desinfección con solución alcohólica 70% (líquida o en gel).
- Usar barbijo laboral.

5- Traslado de personal a los lugares de trabajo

- Se recomienda el uso de medios de movilidad propios.
- En lo posible no utilizar el sistema de transporte público.
- Si lo utiliza, debe seguir las recomendaciones de higiene y distanciamiento específicas del sistema de transporte público de pasajeros.
- Se recomienda que cada persona cuente con su kit de higiene y cuidado personal (tapaboca o barbijo, solución alcohólica desinfectante).

6. Plan de Contingencia ante casos sospechosos.

- En el caso de manifestar alguno de los síntomas de la enfermedad usted **debe**:
 - Dar aviso a su superior jerárquico o persona a cargo
 - Mantener el barbijo colocado en todo momento
 - Evitar el contacto con otras personas.
 - Comunicarse al sistema de salud 0800 CORONAVIRUS y seguir las recomendaciones.
 - Retirarse a su domicilio lo antes posible y permanecer en dicho lugar a disposición de las autoridades sanitarias provinciales.
- Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 8 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

infección, según el caso. (la definición de caso sospechoso y confirmado varía según situación epidemiológica y es definido por las autoridades sanitarias periódicamente). Lo mismo si resultara contacto estrecho de paciente sospechoso o confirmado de COVID-19.(la definición de contacto estrecho es actualizada periódicamente por el Ministerio de Salud de la Nación)

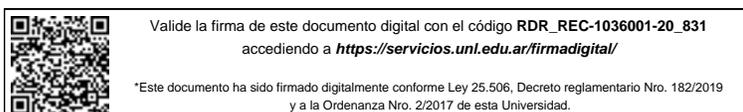


7 Anexos

Anexo I. Procedimientos de lavado y desinfección de manos.

Anexo II. Procedimiento de Limpieza y Desinfección.

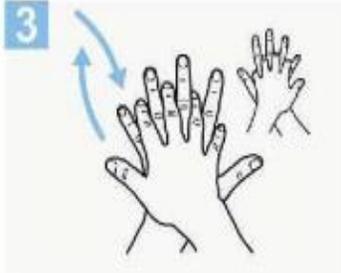
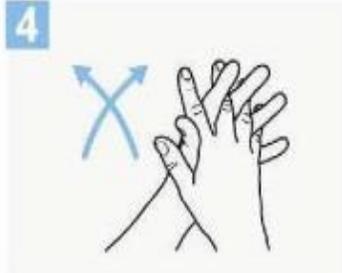
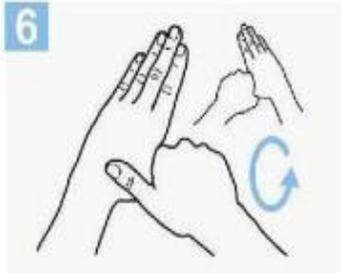
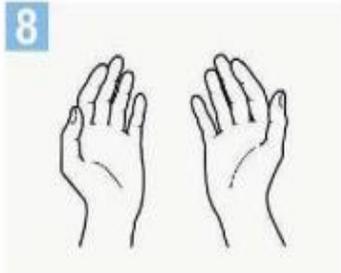
Anexo III. Recomendaciones de uso de mascarilla o barbijo casero





Anexo I. Procedimientos de lavado y desinfección de manos.

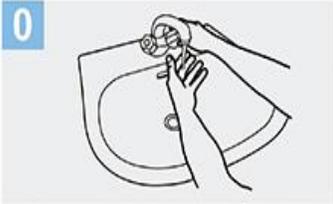
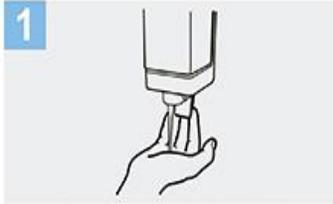
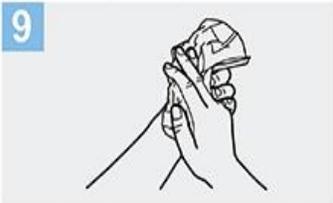
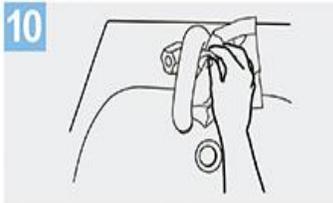
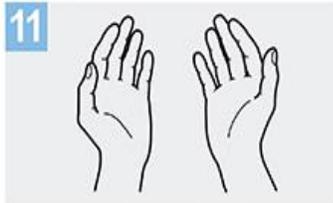
Utilización de alcohol en gel / líquido al 70%

		
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>		<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
		
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
		
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>
<p>Crédito: OMS</p>		





Lavado de manos con agua y jabón.

 <p>0</p>	 <p>1</p>	 <p>2</p>
<p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
 <p>9</p>	 <p>10</p>	 <p>11</p>
<p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>Sus manos son seguras.</p>

Crédito: OMS



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 11 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

ANEXO II. Procedimiento de limpieza y desinfección.

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que describa los pasos y tareas para realizar la limpieza y desinfección de los sectores generales, áreas de trabajo e instalaciones sanitarias de los establecimientos de la Universidad Nacional del Litoral.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los establecimientos dependientes de la UNL y debe ser implementado para realizar las tareas de limpieza y sanitización de los sectores generales áreas de trabajo e instalaciones sanitarias tales como: pisos, paredes y aberturas de todos los sectores, instalaciones sanitarias, áreas de ingreso a edificios, pasillos de circulación, aulas, oficinas, auditorios, escaleras y ascensores, etc.

3. DEFINICIONES

- **Limpieza:** Es el conjunto de operaciones que permiten remover físicamente tanto la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes o jabones, agua y herramientas tales como escobas, cepillos, mopas, etc.
- **Desinfección:** Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la eliminación de microorganismos y la destrucción de los patógenos. Se realiza con sustancias químicas preparadas a tal fin. Para realizar la **desinfección**, es primordial realizar antes la **limpieza** de las superficies a tratar.

4. MATERIALES Y ELEMENTOS

- Escobas / mopas / cepillos
- Baldes
- Agua
- Detergente o jabón biodegradable
- Solución de hipoclorito de sodio al 0,1% (1000 ppm)
- Solución de alcohol etílico 70-30.
- Escurreidor
- Trapo de piso.
- Trapo rejilla o paño.
- Escobilla para inodoro.
- Rociador a gatillo



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 12 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

5. LIMPIEZA Y DESINFECCION.

No se recomienda realizar limpieza en seco ya que puede aumentar la dispersión de polvo en el ambiente.

5.1 Establecimientos.

Paso 1. Limpieza con detergente y agua. Este procedimiento no elimina la suciedad, sino que la disuelve y remueve de las superficies, por lo que es necesario realizar el enjuague con agua limpia (Paso 2).

Paso 2. Enjuague con agua limpia. Este paso permite eliminar la suciedad removida en el paso anterior (Paso 1) y elimina los restos de producto detergente.

Paso 3. Desinfección. Se realiza con la aplicación con trapo de piso, rejilla o paño (de acuerdo a la superficie) de solución de hipoclorito de sodio al 1%.

5.2 Mobiliario y herramientas de trabajo.

Para la limpieza y desinfección de superficies de escritorios, computadoras, teclados, mouse, teléfonos, impresoras, etc. La limpieza debe hacerse con un paño o rejilla humedecida.

Paso 1. Limpieza con detergente y agua. Mediante el uso de un paño o rejilla humedecido y con producto detergente a fin de remover la suciedad con el paño.

Paso 2. Desinfección. Se realiza con la aplicación con rejilla o paño humedecido o rociador de una solución de alcohol etílico 70-30 (70% de alcohol – 30% de agua).

6. NORMAS DE SEGURIDAD

6.1 Preparación de soluciones.

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 13 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.



7. PREPARACION DE SOLUCIONES

7.1 Solución concentrada de hipoclorito de sodio al 0,1%

- Partiendo de hipoclorito concentrado (55 gr Cl/I), colocando un vaso pequeño de **200 ml.** en un balde de **10 litros** de agua.
- Prepare la solución al momento de usarla, no guarde solución preparada.
- Utilice guantes y protección ocular para preparar la solución.
- No mezclar con detergente ni otro producto químico.

7.2 Solución de alcohol 70-30.

- Partiendo de alcohol etílico medicinal (96°), para preparar 1 (un) litro de solución, colocar en un recipiente **700 ml de alcohol** y agregar **300 ml de agua.**
- Se recomienda aplicar con rociador y/o paño o rejilla.

Protocolo elaborado por
Dra. Liza Carrera - Ing. Hugo Notaro



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1036001-20_831 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 2.0 Fecha: 09/06/2020 Página: 14 de 14
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

Anexo III. Recomendaciones de uso de mascarilla o tapabocas.



MASCARILLA FACIAL CASERA

La mascarilla facial casera, tapabocas, cubrebocas o barbijos caseros, son una medida de barrera que por sí sola no constituye una protección altamente efectiva. La efectividad aumenta si le sumamos otras medidas como el **aislamiento social** y el **lavado correcto y frecuente de las manos**.

Las mascarillas caseras cuyo uso fue recomendado para la población en general tienen como objetivo reducir la transmisión del virus en aquellas personas presintomáticas. Esto es personas que, a pesar de estar infectados con el virus, aún no han desarrollado síntomas.

Por lo tanto, su utilidad es obligatoria en lugares públicos y donde no se puede garantizar una distancia interpersonal recomendada de 1,5 a 2 metros. Al mismo tiempo, cabe destacar que el uso de tapabocas no está recomendado en menores de 2 años o en personas que estén incapacitadas de quitárselo por su propia cuenta.

Existen numerosas publicaciones que enseñan a fabricar estos cubrebocas caseros.

Lo cierto es que la eficacia para impedir la transmisión de partículas desde la boca dependerá de la confección, de los materiales utilizados para la misma y de la correcta utilización.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1036001-20_831** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario No. 182/2019 y a la Ordenanza No. 2/2017 de esta Universidad.